Municipio El Carmen de Viboral	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	
	CODIGO: F-CT-039 Versión: 03 Fecha: 02-01-2020	

FECHA ELABORACIÓN	**27 de julio de 2022**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

1. RESUMEN EJECUTIVO CONTRATO

1.1 GENERALIDADES

No CONTRATO	190-CS-07-2022
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA
CONTRATISTA	ARLEY JHOANY GÓMEZ ALZATE
FECHA DEL CONTRATO	07 de abril de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (2) meses
VALOR INICIAL	$ 161.837.644
FECHA INICIO	08 de abril de 2022
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	08 de junio de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 161.837.644
PRORROGA N°1	Treinta (30) días calendario
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	08 de julio de 2022
PRORROGA N°2	Veintidos (22) días calendario
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 de julio de 2022
ADICIÓN N° 1	$ 81.000.000
VALOR INICIAL MAS ADICIÓN	$ 242.837.644

1.2 AVANCE EN TIEMPO

PLAZO DE EJECUCIÓN	112
TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO	107
AVANCE PORCENTUAL	95,54%

1.3 AVANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$ 242.837.644
VALOR EJECUTADO	$ 161.837.622,99
PORCENTAJE EJECUTADO	66,64%

2. INFORME DEL CONTRATO

2.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO

Secretaría de Infraestructura

2.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS

Teniendo en cuenta que el contratista suministró la documentación requerida para el respectivo pago del contrato por prestacion de servicios No. 190-CS-07-2022, por parte de la Secretaría de Infraestructura se realiza la respectiva revisión y por lo tanto se procede a autorizar el primer pago, con el fin de dar continuidad las actividades que se han venido realizando por parte del contratista, correspondientes al objeto contractual. En el certificado de pago, se relacionan los documentos soportes para poder efectuar dicho pago.

2.3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

La supervisión se encuentra realizando constante seguimiento al contrato de prestacion de servicios que cumplan con la documentacion adecuada, pago de sus prestaciones sociales.

2.3.1 MANEJO DEL ANTICIPO

NO APLICA

2.3.4 CONTROL DE POLIZAS Y RESERVAS PRESUPUESTALES

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas del Decreto no es obligatoria.

POLIZAS VIGENTES

GARANTIA	NOMBRE ASEGURADORA	No PÓLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO

2.3.5 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para la autorización del primer pago, se verificó la entrega por parte del contratista de la seguridad social y el certificado de cumplimiento de obligaciones correspondientes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Anexos a Continuación

Fernán Andrés Soto Z.

FERNAN ANDRES SOTO ZULUAGA
Supervisor del Contrato


MERCURY
Bombillo
Led
DELICADO


3M


3M


SYLVANIA
DELICADO
HOME
STORE


ZD216 LED
SYLVANIA
ZD216 LED
SYLVANIA
ZD216 LED
SYLVANIA
ZD216 LED